

Xalapa, Ver., 4 de enero de 2022

Folio No.: 138/CCPX/2021-2022

Asunto: Comisión de Normas de Información Financiera. Análisis del Reporte Técnico 55, *“Reemplazo de las tasas de interés IBOR por tasas libres de riesgo”*

**A LA MEMBRECÍA DEL COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.**

El Consejo Directivo 2021-2022 del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C. (CCPX), por medio de su Presidente, C.P.C. Carlos Martínez Merinos, de la Vicepresidencia de Legislación, a cargo de la C.P.C. Clarissa Mancilla González, y del Presidente de la Comisión de Normas de Información Financiera, C.P.C. Marco Alejandro Velasco Guzmán, dan a conocer el análisis del Reporte Técnico 55, *“Reemplazo de las tasas de interés IBOR por tasas libres de riesgo”* emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

C.P.C. Carlos Martínez Merinos
Presidente

C.P.C. Clarissa Mancilla González
Vicepresidente de Legislación

C.P.C. Marco Alejandro Velasco Guzmán
Presidente de la Comisión de Normas de Información Financiera

C.C.P. Consejo Directivo 2021-2022.

*El original se encuentra firmado en los archivos del CCPX.



Xalapa, Ver., 4 de enero de 2022

**ANÁLISIS DEL REPORTE TÉCNICO 55
“REEMPLAZO DE LAS TASAS DE INTERÉS IBOR POR TASAS LIBRES DE RIESGO”**

C.P.C. MARCO ALEJANDRO VELASCO GUZMÁN

C.P.C. CARLOS MARTÍNEZ MERINOS

L.C. NELSON OTLI CARMONA OSEGUERA

Integrantes de la Comisión de Normas de Información Financiera

A LA MEMBRECÍA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.

El pasado 13 de diciembre de 2021, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), publicó el Reporte Técnico 55 “Reemplazo de las tasas de interés IBOR por tasas de interés libres de riesgo”, el cual tiene relación directa con las NIF relativas a los instrumentos financieros, a la INIF 22 *“Reconocimiento del efecto esperado en las relaciones de cobertura pro los cambios previstos en las tasas de interés de referencia, con vigencia a partir del 1ro de enero de 2020 y la INIF 24 “Reconocimiento del efecto de la aplicación de las tasas de interés de referencia”, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021.*

El Reporte Técnico 55 tiene como objetivo alertar a los interesados en la información financiera sobre el inminente cambio de tasas de referencia, derivado que los reguladores de los mercados financieros a nivel mundial están llevando a cabo el reemplazo de las tasas de interés IBOR (Interbank Offered Rates) por tasas de interés libres de riesgo, conocidas como Risk Free Rates (RFR), las cuales se basan en transacciones reales en los mercados financieros y no en las tasas que ciertos bancos ofrecen para préstamos entre ellos.

Por tal motivo, a partir del 1ro de enero de 2022, las tasas de interés IBOR, como la LIBOR de préstamos en dólares cotizada en el mercado de Londres, dejaron de publicarse y lo que se publica es la tasa libre de riesgo, o sea aquella a la que se efectúan préstamos entre partes libres de riesgo y que son observables en los mercados financieros.



El CINIF emitió la INIF 22, Reconocimiento del efecto esperado en las relaciones de cobertura por los cambios previstos en las tasas de interés de referencia, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020 y la INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las tasas de interés de referencia, con vigencia a partir del 1º de enero de 2021; en ambas se describe la normativa contable que hay que aplicar para reconocer los efectos del cambio en las tasas de interés de referencia.

Las Normas de Información Financiera (NIF) vigentes cubren adecuadamente el reconocimiento de los efectos de los cambios en las tasas de interés de referencia, tanto en los instrumentos financieros primarios, tales como los instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), los instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV) y los instrumentos financieros por pagar (IFP). Asimismo, las NIF vigentes cubren los efectos de los cambios de las tasas de interés de referencia en las relaciones de cobertura. La INIF 24 da una guía de donde se puede consultar en las NIF la normativa aplicable.

Se recomienda a los preparadores, usuarios y otros interesados en la información financiera estar al tanto de los inminentes efectos del reemplazo de las tasas de interés de referencia. Dado que la normativa vigente ya señala como deben tratarse las situaciones que se originan por dicho reemplazo, el CINIF ha concluido que no hace falta emitir nueva normativa al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Directorio

C.P.C. Carlos Martínez Merinos
Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.

C.P.C. René Melgarejo Argüelles
Vicepresidente General

C.P.C. Clarissa Mancilla González
Vicepresidente de Legislación

C.P.C. Marco Alejandro Velasco Guzmán
Presidente de la Comisión de Normas de Información Financiera

Integrantes de la Comisión de Normas de Información Financiera

C.P.C. Marco Alejandro Velasco Guzmán

C.P.C. Enriqueta Sarabia Ramírez

C.P.C. Carlos Martínez Merinos

C.P.C. Oscar Pineda Huerta

C.P.C. René Melgarejo Argüelles

P.C.F. Ricardo Ortega Santana

C.P.C. Rosa Beatriz Juárez Cruz

L.C. Aidé Hernández Trujillo

C.P.C. Jorge Hernández Loeza

L.C. Sorayma I. Hernández Aguilar

C.P.C. Clarissa Mancilla González

L.C. Nelson Otli Carmona Oseguera

Dra. Viridiana del Socorro Priego Salas

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del CCPX se limita sólo a su difusión.

C.C.P. Consejo Directivo 2021-2022.

*El original se encuentra firmado en los archivos del CCPX.